



*RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el sorteo de la oferta pública de caza de los terrenos cinegéticos administrados por esta Dirección General, para la temporada 2010/2011. (2010061010)*

La Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General del Medio Natural (DOE n.º 16, de 26 de enero de 2010) estableció la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura para la temporada 2010-2011. Publicadas las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para participar en el sorteo de la oferta pública de caza, se estableció un plazo para subsanar defectos y efectuar reclamaciones mediante la Resolución de 22 de marzo de 2010 (DOE n.º 61, de 31 de marzo de 2010), que además fija la fecha y el lugar del sorteo, el día 6 de mayo de 2010 en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública "Jesús Delgado Valhondo", Avenida de la Libertad, s/n., en Mérida, a las 10 horas de la mañana.

Finalizado este plazo y de acuerdo con lo establecido en el disposición adicional primera, en su primer apartado, del Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionado directamente por la Junta de Extremadura, y con el apartado 7.1.b) del Anexo de dicho Decreto 130/2000, esta Dirección General del Medio Natural,

**RESUELVE:**

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 22 de marzo de 2010 (DOE n.º 61, de 31 de marzo de 2010) con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en Mérida, Badajoz y Cáceres. Asimismo podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://www.extremambiente.es/index.php/area-de-medio-natural/recursos-cinegeticos-y-piscicolas/caza>

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de abril de 2010.

El Director General del Medio Natural,  
GUILLERMO CRESPO PARRA